

02/8

RESOLUCION U. de C. Nº 2001 - 193 - 2.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con instrumentos de gestión eficientes que contribuyan a la implementación del Plan Estratégico y al posicionamiento de la Universidad en el ámbito externo;
- La necesidad de administrar una base de datos integrada que contribuya a apoyar la gestión institucional, optimizar el uso de la capacidad humana y de infraestructura;
- 3. El informe de la Dirección de Estudios Estratégicos, relacionado con la optimización de la Base de Datos Académica (BDA) como resultado del período de prueba, y del posterior estudio que realizara una comisión especialmente constituida para este fin.
- 4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 99-047 del 01.03.99, que crea la Dirección de Estudios Estratégicos.
- 5. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 99-192 del 08.09.99, que aprueba el Plan Estratégico Institucional y,
- 6. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102, de 14.05.98 y lo establecido en los artículos 33 y 36 Nº21 de los estatutos, de la Corporación.

RESUELVO:

- Créase la Base de Datos Académica (BDA), como fuente de información oficial de la actividad académica desarrollada al interior de la Universidad de Concepción.
- 2. La BDA deberá estar a disposición de los académicos, completándose a más tardar durante el mes de marzo de cada año, con la información del año académico recién finalizado.
- 3. Excepcionalmente, la información correspondiente al año 2000 deberá ser completada antes del 31 de septiembre del 2001.
- 4. La administración de la BDA en cada Facultad, será de responsabilidad de un académico que para estos efectos designe el Decano.